



AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

ACTA

**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
- JUNTA DE GOBIERNO LOCAL -
EL DÍA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016**

ASISTENTES

SR^a. ALCALDESA-PRESIDENTA. D^a. MARIA JESÚS SUSINOS TARRERO

SRES. TENIENTES DE ALCALDE. D^a. GLORIA SIERRA GOMEZ
D . ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ

AUSENTES

SR. TENIENTE DE ALCALDE. D. FRANCISCO JAVIER GATÓN LASHERAS

SECRETARIO.....D. FELIPE MORAN RODRÍGUEZ

En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Entrambasaguas, siendo las **DOCE** horas del día **VEINTIOCHO** de **NOVIEMBRE** de **dos mil dieciséis**, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria y en primera convocatoria al objeto de tratar de los asuntos anotados en el orden del día, bajo la Presidencia y asistencia de los señores arriba indicados y actuación del Secretario expresado.

.../...

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por la Presidencia y preguntados los señores Tenientes de Alcalde si tienen que formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, éstos no formulan observación alguna, por lo que se aprueba el mismo.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PARA SU PAGO.

Seguidamente la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, previo examen de facturas y su comprobación, aprobó los pagos siguientes:

M^a. JESÚS SUSINOS TARRERO , asignaciones y haberes Sr. Alcaldesa, noviembre 2.016.....	1.754,25€
GLORIA SIERRA GÓMEZ , asignaciones y haberes 1º Teniente de Alcalde, noviembre 2.016.....	1.113,80€
ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ , asignaciones y haberes 2º Teniente de Alcalde, noviembre 2.016.....	1.098,99€
EVA MARÍA MADRAZO ORTIZ , asignaciones y haberes Concejala de Festejos, noviembre 2.016.....	365,76€
PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN , retribuciones básicas y complementarias nómina noviembre 2.016.....	10.801,75€
PERSONAL LABORAL , haberes nómina noviembre 2.016 y gratificación extraordinaria encargado pabellón polideportivo.....	5.977,93€
PEONES COLABORACION EMCAN , haberes nómina noviembre 2.016.....	9.827,70€
DIRECCION PROVINCIAL INSALUD , cuotas corporación Seguridad Social cargos electos, per. octubre 2.016.....	1.991,33€
DIRECCION PROVINCIAL INSALUD , cuotas corporación Seguridad Social, personal laboral, per. octubre 2.016.....	8.247,77€
DIRECCION PROVINCIAL INSALUD , cuotas corporación Seguridad Social, funcionarios Ayto., octubre 2.016.....	2.964,55€
CRUZ ROJA ESPAÑOLA , cuota prestación servicio teleasistencia 33 usuarios según convenio, octubre 2.016.....	488,64€
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. , prestación servicio ayuda a domicilio a mayores y necesitados, octubre 2.016.....	6.898,09€
EULEN, S.A. , servicio limpieza e higiene concertado Casa Consistorial, octubre 2.016.....	1.553,29€
EULEN, S.A. , limpieza e higienización concertada Casa Cultura, octubre 2.016.....	470,80€
EULEN, S.A. , limpieza e higienización concertada Colegio P. Aguanaz y aula dos años, octubre 2.016.....	5.669,06€
EULEN, S.A. , por servicios conserjería Colegio P. Aguanaz, octubre 2.016.....	2.337,95€

OXITAL ESPAÑA, S.L. , realización análisis calidad agua de consumo humano, red abastecimiento, mes octubre.....	91,96€
OXITAL ESPAÑA, S.L. , mantenimiento y control E.D.A.R. Polígono Industrial El Bosque, octubre 2.016.....	1.284,02€
OXITAL ESPAÑA, S.L. , servicio de tratamiento y depuración del sistema de cloración del depósito La Lastra, octubre 2.016.....	418,79€
TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , ADSL conexión Internet y teléfono Colegio P. Aguanaz, cuotas diciembre, consumos noviembre.....	334,02€
TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , teléfono y conexión A.D.S.L. Internet en el Centro Avanzado de Comunicaciones, cuotas diciembre, consumos noviembre.....	62,04€
TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , teléfonos dependencias municipales, cuotas diciembre, consumos noviembre A.D.S.L. (Internet) y líneas R.D.S.I.....	78,44€
TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , teléfonos dependencias servicios movistar fusión, per. 18/09/16 a 17/10/16.....	596,74€
TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , teléfono consultorio médico servicios movistar fusión, per. 18/09/16 a 17/10/16.....	165,17€
TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. , teléfonos móviles servicios municipales, consumos del 18/09/16 al 17/10/16.....	118,98€
PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U. , formación y práctica en prevención de riesgos laborales a peones municipales, día 04/noviembre/2016.....	172,25€
TEODORO ZURITA, S.L. , entrega a cuenta mes noviembre servicio recaudación municipal concertado.....	4.500,00€
EDP COMERCIALIZADORA ÚLTIMO RECURSO, S.A. , consumo de gas caldera Colegio P. Aguanaz, período del 25/08/16 al 25/10/16.....	39,91€
ALGORITMO LUCUS, S.L. , cuota de mantenimiento programa informático contabilidad, 4º trimestre 2.016.....	272,25€
JOSE JAVIER RIVERO LIAÑO-APAREJADOR MUNICIPAL , minuta honorarios asesoramiento urbanístico mes noviembre.....	1.364,22€
GOBIERNO DE CANTABRIA , suministro de agua potable a la red municipal desde el Plan Aguanaz, período 3º trimestre/2.016.....	100.513,14€
BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA , tasas publicación anuncio licitación contratación servicio Atención Domiciliaria.....	62,82€
COMERCIAL SENY, S.L. , alquiler de local Bº/El Sedillo, 5 en Entrambasaguas, almacén servicios municipales, 3º trimestre 2.016.....	1.648,39€
PI PELAYO GESTIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L. , limpieza y mantenimiento rotondas Entrambasaguas, El Bosque, Adelma, lavadero El Bosque y pérgola Elechino, día 12 de septiembre de 2.016.....	303,60€
ISABEL GÓMEZ SAENZ-PAPELERÍA , por material de papelería suministrado para guardería en Colegio P. Aguanaz, según detalle factura.....	50,30€
JUAN JOSÉ SANTOVEÑA GÓMEZ-PAPELERÍA MADEIRA , 500 sobres y 1000 folios Registro Civil suministrados según detalle factura.....	262,55€
AVELINO DIEGO CIFRIÁN , 1.000 Litros gasóleo C suministrados para calefacción Consultorio Médico.....	630,00€
ÁREA DE SERVICIO TÉRMINO, S.L. , suministro de 453,78 litros gasóleo para flota municipal y 276,52 litros gasolina para maquinaria.....	823,01€
TALLERES PEDRO SAIZ, S.L. , suministro y sustitución regulador presión en vehículo municipal matrícula 3808GKD.....	250,53€
VULCANIZADOS HOZNAYO, S.L. , suministro y sustitución cuatro cubiertas en vehículo municipal matrícula 5120DRT.....	777,35€

JOSÉ MANUEL TORRE GARCÍA , materiales y mano de obra reparación asientos vehículos municipales.....	489,81€
ÁREA DE SERVICIO ADELMA, S.L. , pagado por doce menús, comida fin de contrato peones municipales.....	264,00€
DAVID E. LÓPEZ CANTERA-DATA X, material de papelería suministrado para ludoteca verano 2.016 según detalle factura.....	699,31€
DAVID E. LÓPEZ CANTERA-DATA X, suministro clavadora para publicación edictos en tabloneros de anuncios.....	24,49€
JOSÉ GÓMEZ GUTIÉRREZ , alquiler megafonía sonorización prueba ciclista reunión Escuelas en El Bosque, 02/07/16.....	242,00€
FOMPEROSA SOLUCIONES, S.L. , suministro 32 trofeos prueba ciclista reunión Escuelas en El Bosque, 02/07/16.....	789,69€
PLÁSTICOS GUCOBA 2.012, S.L. , suministro dos piezas cristal compacto 1,25*1,58 reparación parada bus en Hornedo.....	570,38€
PLÁSTICOS GUCOBA 2.012, S.L. , suministro cristal metacrilato para tablón anuncios en Bº/La Iglesia (Entrambasaguas).....	66,32€
MANUFACTURAS DEPORTIVAS JAVIER GONZÁLEZ RUIZ, S.L. , suministro red de baloncesto para pabellón polideportivo.....	26,62€
MANUFACTURAS DEPORTIVAS JAVIER GONZÁLEZ RUIZ, S.L. , mano de obra y materiales reparación parque infantil en Navajeda y Entrambasaguas	1.851,30€
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO TELECOMUNICACIONES, S.L. , mano de obra reparación sondas placas solares Colegio P. Aguanaz.....	251,08€
GUIDO GONZÁLEZ VELASCO , minuta monitor curso de dibujo, pintura y escultura impartido en Hoznayo, mes noviembre.....	260,40€
LAURA NOVAL PÉREZ , minuta monitora gimnasia rítmica, mes octubre 2.016.....	1.207,34€
JOSÉ A. SARO GUTIÉRREZ , dietas monitor equipo alevín y coordinador Escuela Municipal de Fútbol. Período octubre/16.....	905,46€
MONITORES ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL , dietas monitores Escuela Municipal de Fútbol. Per. noviembre.....	1.050,00€
MONITORES ESCUELA MUNICIPAL DE BALONCESTO , dietas monitores Escuela Municipal de Fútbol. Per. noviembre.....	850,00€
FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS , colaboración institucional con memoria actividades Federación, año 2.015.....	242,00€
ETRA NORTE, S.A. , mantenimiento y conservación del alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales, octubre 2.016.....	2.587,11€
GRUPO ITEVELESA, S.L. , tasas inspección técnica vehículo municipal matrícula 3808GKD realizada el día 24/11/16.....	52,36€
JOSÉ MANUEL POLANCO SÁNCHEZ , 67 horas mano de obra y materiales trabajos de reparación de fugas en el Término Municipal.....	1.459,26€
JAIME SAÑUDO GUTIÉRREZ , mano de obra y materiales reparación fugas red abastecimiento de agua, 28/10/16 al 24/11/16.....	2.417,58€
GIRASA, S.L. , suministro tres estacas para reparaciones en el parque de Barga.....	25,23€
PINTURAS FERCO , suministro pintura pintado parques infantiles.....	87,12€
JOSÉ BENITO MIRANDA-ALQUIMAG , alquiler durante un día martillo eléctrico reparaciones red abastecimiento agua en Bº/La Sierra.....	23,99€
LOPSA , suministro un reductor presión instalado red distribución de agua en Hornedo.....	475,66€

MANUEL GÓMEZ LLOREDA, S.A. , suministro 26,26T grava todo uno y 34,5T hormigón reparaciones red viaria municipal.....	4.369,89€
FERRETERÍA AGUDO, S.C. , suministro ropa de trabajo para personal brigada municipal.....	469,62€
FERRETERÍA AGUDO, S.C. , suministro malla y demás material para recinto ferial San Lucas 2.016.....	270,36€
AULOCE, S.A.U. , cuota noviembre/16, instalación plataforma Gestiona implantación Administración Electrónica.....	363,24€
ÓSCAR LÓPEZ CARRASCO-LAS ANJANAS , suministro embutido y queso para concurso ollas ferroviarias San Lucas.....	43,88€
JAVIER SAINZ-EZQUERRA PELLÓN , alquiler megafonía sonorización concurso ollas ferroviarias y feria ganado San Lucas 2.016.....	895,40€
JULIO SOTO AJA , suministro 96Kg carbón vegetal y fardos hierba celebración concurso ollas ferroviarias San Lucas.....	266,34€
GÓMEZ OVIEDO, S.L. , alquiler generador corriente y suministro carburante festividad San Lucas 2.016.....	461,98€
FEDERACIÓN CÁNTABRA DE DEPORTE RURAL , importe premios prueba arrastre, feria San Lucas 2.016.....	3.000,00€
VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL , pagado colaboraciones para desarrollo feria San Lucas 2.016 y otros eventos lúdicos y deportivos.....	2.690,00€
JOSÉ LUIS AJA CAPERUCHIPI , mano de obra y materiales zapatas hormigón colocación doce paneles informativos.....	3.588,53€
CONSTRUAGRO, S.A. , 4horas traslado carpas feria San Lucas 2.016 y demás material.....	446,50€
CONSTRUAGRO, S.A. , suministro material construcción reparaciones red agua en el Término Municipal.....	165,79€
FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE , expedición certificado digital representante Ayto. y tarjeta criptográfica.....	37,08€
EXCAVACIONES JOSMAN, S.L. , tres viajes camión transporte residuos feria San Lucas y cuatro viajes camión transporte escombros obra en Puente Los Arroyos y en Navajeda.....	1.415,70€
ARRUTI SANTANDER, S.A. , mano de obra y materiales asfaltado zanja en el Bº/Elechino.....	2.815,07€
FRANCISCO DEL VALLE TORRECILLA , 22 horas trabajos poda setos en parque en Hoznayo.....	452,54€
MOBIKEEP , suministro protector de pantalla para teléfono móvil servicios municipales.....	9,90€
LEROY MERLIN , suministro seis junquillos para reparaciones tableros anuncios municipales.....	40,50€
CANPRE, S.A. , por inserción de publicidad institucional en Diario Alerta con motivo feria San Lucas 2.016.....	423,50€
EDITORIAL CANTABRIA, S.A. , por inserción de publicidad institucional en Diario Montañés con motivo feria San Lucas 2.016.....	423,50€
PARUVI GLOBAL SERVICES, S.L. , por instalación cabinas sanitarias WC recinto feria San Lucas 2.016.....	847,00€
EMILIA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ-CASA FUENTES , suministro lavavajillas limpieza ollas ferroviarias San Lucas 2.016.....	4,70€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía Consultorio Médico, período del 01/08/16 al 01/09/16.....	100,15€

VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía Edificio La Sindical, período del 01/08/16 al 01/09/16.....	58,04€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía centros cívicos El Bosque, Hoznayo, Navajeda y Hornedo.....	101,98€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía alumbrados públicos en todo el término municipal.....	4.367,91€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía semáforos carretera regional CA-651 en Bº/El Cristo, Palombera y Padierno.....	56,37€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía motobombas abastecimiento agua en Hornedo, El Bosque y Navajeda.....	379,81€
ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L. , energía Casa Consistorial, período del 02/10/16 al 01/11/16.....	443,39€
ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L. , energía pabellón polideportivo, período del 02/10/16 al 01/11/16.....	170,79€
ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L. , energía Casa de Cultura, período del 02/10/16 al 01/11/16.....	388,30€
ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L. , energía aula de dos años Colegio P. Aguanaz, período del 02/10/16 al 01/11/16.....	1.100,38€
ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L. , energía alumbrados públicos en el término municipal.....	917,07€
ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L. , energía Estación Depuradora El Bosque, período del 02/10/16 al 01/11/16.....	1.039,91€
ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L. , energía motobombas abastecimiento agua en Entrambasaguas.....	103,67€

TERCERO.- CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.

Seguidamente se pasó al estudio del expediente instruido para la contratación, por procedimiento negociado, para la “**INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL**”, siendo la instalación en régimen de alquiler.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178.1 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha solicitado oferta-presupuesto a tres empresas con acreditada solvencia en el sector. Seguidamente se procede a la apertura y la licitación ofrece el siguiente resultado:

.....

ETRANORTE, S.A., con domicilio social en Polígono de Heras, parcela A-134 (Heras), con la siguiente oferta e importe:

- PRECIO TOTAL (I.V.A. no incluido).....**5.280,00 €**

.....

SOELCAN (SOLUCIONES ELÉCTRICAS CANTABRIA), con domicilio social en Bº/Jurrió, nº 54 (Parbayón), el cual ha presentado dos ofertas:

- PRECIO TOTAL (I.V.A. no incluido).....**4.422,00 €**

.....

ELECTRICIDAD BARROS Y CAMINOS, S.L., con domicilio social en C/Doctor Senderos, nº 5, bajo (Laredo), con la siguiente oferta e importe:

- PRECIO TOTAL (I.V.A. no incluido).....**5.635,00 €**

.....

Después de examinadas las ofertas presentadas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** adjudicar la contratación de la **INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL**, a **SOELCAN (SOLUCIONES ELÉCTRICAS CANTABRIA)**, con domicilio social en Bº/Jurrió, nº 54 (Parbayón), en el precio ofertado, es decir, **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS EUROS (4.422,00 €), IVA NO INCLUIDO**, al ser el presupuesto que más se ajusta a los objetivos generales y específicos solicitados.

CUARTO.- CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DEL SUMINISTRO DE EQUIPO MULTIFUNCIÓN: IMPRESIÓN, COPIA Y ESCANER PARA LAS OFICINAS MUNICIPALES.

A continuación se pasó al estudio del expediente instruido para la contratación, por procedimiento negociado, para el **“SUMINISTRO DE EQUIPO MULTIFUNCIÓN: IMPRESIÓN, COPIA Y ESCANER PARA LAS OFICINAS MUNICIPALES”**.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178.1 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha solicitado oferta-presupuesto a tres empresas con acreditada solvencia en el sector. Seguidamente se procede a la apertura y la licitación ofrece el siguiente resultado:

.....

EQUIPOS DE OFICINA NORTE DE ESPAÑA 2, S.L.-CANON, con domicilio social en Bº/El Monte, nº 13, bajo (Colindres), con la siguiente oferta e importe:

CANON Ir ADVANCE C5051i EQ80

* Copiadora láser blanco y negro/color: 51 ppm

- * Impresora de red b/n: 51 ppm
- * Escáner de red a color
- * Fax
- * Garantía 6 años

- PRECIO EQUIPO (I.V.A. no incluido).....**6.700,00 €**
- Precio copia (I.V.A. no incluido).....blanco/negro...**0,0065 €**
Color.....**0,045 €**
Escaneo.....**0,003 €**

.....

KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A., con domicilio social en C/General Dávila, nº 242, bajo (Santander), la cual ha presentado dos ofertas:

OFERTA Nº 1

KONICA MINOLTA bizhub C558

- * Copiadora láser blanco y negro/color: 55 ppm
- * Impresora de red color: 55 ppm
- * Escáner de red a color

- PRECIO EQUIPO (I.V.A. no incluido).....**5.925,00 €**
- Precio copia (I.V.A. no incluido).....blanco/negro...**0,0058 €**
Color.....**0,0441 €**
Escaneo.....**0,000 €**

OFERTA Nº 2

KONICA MINOLTA bizhub C-458

- * Copiadora láser blanco y negro/color: 45 ppm
- * Impresora de red color: 45 ppm
- * Escáner de red a color

- PRECIO EQUIPO (I.V.A. no incluido).....**4.975,00 €**
- Precio copia (I.V.A. no incluido).....blanco/negro....**0,006 €**
Color.....**0,0492 €**
Escaneo.....**0,000 €**

.....

ELECTO COMERCIAL, C.B., con domicilio social en C/Castilla, nº 67 (Santander), con la siguiente oferta e importe:

SHARP MX-5070N

- * Copiadora láser blanco y negro/color: 50 ppm
- * Impresora de red color: 50 ppm
- * Escáner de red a color
- * Garantía 5 años

- PRECIO EQUIPO (I.V.A. no incluido).....**5.490,00 €**
- Precio copia (I.V.A. no incluido).....blanco/negro...**0,0058 €**
 - Color.....**0,044 €**
 - Escaneo.....**0,000€**

.....

Después de examinadas las ofertas presentadas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** adjudicar la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPO MULTIFUNCIÓN: IMPRESIÓN, COPIA Y ESCANER PARA LAS OFICINAS MUNICIPALES, a **ELECTO COMERCIAL, C.B.**, con domicilio social en C/Castilla, nº 67 (Santander), en el precio ofertado, es decir, **CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS (5.490,00 €), IVA NO INCLUIDO, y con los precios por copia antes señalados**, al ser el presupuesto que más se ajusta a los objetivos generales y específicos solicitados, al resultar la oferta económicamente más ventajosa.

QUINTO.- INFORME DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA LEGALIZACIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA SITUADA EN EL Bº LOS LLANOS DE NAVAJEDA, PROMOVIDO POR D^a. CRISTINA ALCALDE DÍAZ.

Seguidamente se pasó al estudio del expediente instruido a instancia de D^a. Cristina Alcalde Díaz, con domicilio en Basauri, solicitando licencia municipal de obra para la **LEGALIZACIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA** situada en el Bº Los Llanos de Navajeda, sobre la **parcela 59 del polígono 27**, según, memoria redactada por el Arquitecto, D. Juan Carlos Quintana de la Fuente.

La anterior edificación se encuentra incluida en el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de este Ayuntamiento (**elemento número 52-NVJ**).

Según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, la parcela donde se pretende la construcción de la vivienda se encuentra clasificada como SUELO NO URBANIZABLE GENÉRICO (NU-1), actual Suelo Rústico de Protección Ordinaria, según nominación dada por la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria.

Según informe del Técnico Municipal:

“La distancia al suelo urbano, Núcleo Rural del Bº Mazas de Navajeda, actual Suelo Urbano, desde la edificación existente, es de aproximadamente 1.500,00 metros.

No consta acreditada ninguna concurrencia de riesgos naturales o antrópicos y entiendo que no se alterarán los valores ambientales y paisajísticos”.

CONSIDERANDO: Que el expediente ha sido sometido a información pública en la forma prevista en el Art. 116.1 de la citada Ley 2/2001 de Cantabria por un periodo de QUINCE DÍAS, mediante anuncios en el "*Boletín Oficial de Cantabria*", Núm. **170**, de fecha **2 de Septiembre** y Núm. **174**, de fecha **8 de Septiembre de 2016**, respectivamente, y en el "*Tablón de Edictos*", habiéndose presentado las siguientes reclamaciones,

1. Presentadas por D. Joaquín de Diego Martínez y D^a. Alejandra Sancho Cabièces, en fecha 21 de septiembre de 2.016 (Reg. Entrada Núm 1049) y también a través del Registro Delegado de la D.G. Urbanismo del Gobierno de Cantabria, en fecha 22 de septiembre de 2.016, (Reg. Entrada Núm. 1.062), con idéntico contenido ambas.

En cuanto al análisis de las alegaciones presentadas por duplicado, que como se ha señalado tienen el mismo contenido, el **Informe del Técnico Municipal** al respecto señala lo siguiente,

“Según manifiestan los actores, entre los años 2.010 y 2.011, se procedió a la rehabilitación del edificio, obras para las que ahora se solicita autorización. En esta rehabilitación se procedió a la reparación de la totalidad del edificio, que se encontraba en un estado ruinoso.

Condiciones de habitabilidad de la planta semisótano.

Se prohíben las viviendas en semisótano. Se debe entender para plantas que en su práctica totalidad se encuentran enterradas. En este caso concreto, esta planta semisótano dispone de tres fachadas en toda su altura e incluso una la fachada posterior, por lo que dispone de luz y ventilación natural suficiente en todas sus piezas.

Altura libre.

Según el plano que se adjunta la altura libre de esta planta es de 2,26 m, inferior a los 2,50 m. mínimos exigidos, por lo que no cumpliría con las condiciones mínimas de habitabilidad.

Vuelos.

Se indican unas condiciones que deben cumplir los vuelos conforme a la normativa urbanística municipal. Este edificio, según las fotografías aportadas no presenta ningún vuelo en ninguna de sus fachadas. Creo entender que se refieren a los aleros de la cubierta, que no computan a ningún efecto urbanístico, ya sea de ocupación, superficie ocupada, construida o distancias.

Como ya he indicado la parcela donde se sitúa el edificio rehabilitado que se pretende legalizar se encuentra clasificada como suelo rústico de protección ordinaria,

por lo que no le es de aplicación ninguna otra normativa que la del suelo rústico de protección ordinaria, tanto en la normativa municipal como en la Ley de Cantabria 2/2001.

Modificación del relieve natural del terreno, tanto en su parcela como en las parcelas colindantes.

No puedo informar sobre este aspecto al desconocer los niveles anteriores al año 2010 y en el caso de haber realizado modificaciones en las parcelas colindantes, entiendo que deberían haber sido los dueños de estas parcelas quienes se lo impidiesen. De haberse realizado modificaciones en el nivel del terreno estos se deberán ajustar a los permitidos en las Normas Urbanistas Regionales que lo regulan.

En cuanto al camino municipal de acceso, en el reportaje fotográfico del visualizador de información geográfica se aprecia un cambio significativo entre los años 2010 y 2014, junto al edificio que se pretende legalizar, con un ensanchamiento de su superficie.

En cuanto a las condiciones del proyecto, en este momento se ha presentado la solicitud de autorización, sin entrar en consideraciones del proyecto de ejecución”.

En cuanto al resto de aspectos mencionados en las alegaciones, relativos a cuestiones de propiedad, que no tienen carácter urbanístico, no procede entrar a su análisis.

CONSIDERANDO: Que al tratarse de una construcción en SUELO RÚSTICO, este expediente debe autorizarlo previamente la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, según lo previsto en el Art. 115 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, en los términos y redacción que le confiere la Ley de Cantabria 3/2012 de 21 de junio, que modifica la anterior.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Sres. asistentes, teniendo en cuenta las características específicas de la construcción que se pretende legalizar **ACUERDA informarlo FAVORABLEMENTE** y remitirlo a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, junto con la reclamación presentada en el período de información pública.

SEXTO.- INFORME DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN EL Bº MAZAS DE NAVAJEDA, PROMOVIDO POR D. FERNANDO ANTONIO ARECHEDERRA RIVAS.

A continuación se pasó al estudio del expediente promovido por **D. FERNANDO ANTONIO ARECHEDERRA RIVAS**, con D.N.I. Núm. 13.644.182-F, vecino de Navajeda, solicitando autorización para la **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA** en el Bº Mazas de Navajeda, sobre la **parcela 243 del polígono 25**, según, memoria, planos y documentación adjunta.

Según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, la parcela donde se pretende la construcción de la vivienda se encuentra clasificada como SUELO NO URBANIZABLE GENÉRICO (NU-1), actual Suelo Rústico de Protección Ordinaria, según nominación dada por la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria.

Según informe del Técnico Municipal:

- . “La distancia al suelo urbano, Núcleo Rural del Bº Mazas de Navajeda, actual Suelo Urbano, desde la situación de edificación que se pretende construir, es de aproximadamente 15,00 metros.
- . **No consta acreditada ninguna concurrencia de riesgos naturales o antrópicos y entiendo que no se alterarán los valores ambientales y paisajísticos”.**

CONSIDERANDO: Que el expediente ha sido sometido a información pública en la forma prevista en el Art. 116.1 de la citada Ley 2/2001 de Cantabria por un periodo de QUINCE DÍAS, mediante anuncio en el "*Boletín Oficial de Cantabria*", Núm. **208**, de fecha **28 de Octubre de 2016** y en el "*Tablón de Edictos*", **NO** habiéndose presentado reclamación alguna.

CONSIDERANDO: Que al tratarse de una construcción en SUELO RÚSTICO, este expediente debe autorizarlo previamente la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, según lo previsto en el Art. 115 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, en los términos y redacción que le confiere la Ley de Cantabria 3/2012 de 21 de junio, que modifica la anterior.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Sres. asistentes, teniendo en cuenta las características específicas de la construcción que se pretende realizar ACUERDA informarlo FAVORABLEMENTE y remitirlo a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su AUTORIZACIÓN PREVIA.

SÉPTIMO.- LICENCIA DE OBRA PARA LEGALIZACIÓN DE CAMBIO DE USO AGROPECUARIO A VIVIENDA, DE EDIFICACIÓN SITUADA EN Bº LA RIESTRE DE NAVAJEDA, PROMOVIDO POR D^a. MARIA FERNANDA BOLIVAR FERNÁNDEZ.

Seguidamente se pasó al estudio de la instancia suscrita por D^a. M^a. FERNANDA BOLIVAR FERNÁNDEZ, con domicilio en Santander, solicitando licencia municipal de obra para la **LEGALIZACIÓN DE CAMBIO DE USO AGROPECUARIO A VIVIENDA** de edificación situada en el Bº La Riestre de Navajeda, **Parcela Núm. 9 del Polígono Núm. 23** del Catastro de Rústica, conforme al *Proyecto de legalización y documentación complementaria*

compuesta por planos de parcela con indicación de caminos municipales y cesiones para su ensanche, ambos redactados por el Arquitecto, D. Annibal González Riancho Mariñas y visados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha 30 de marzo de 2.016 y 23 de septiembre de 2.016, respectivamente.

- Consta en el expediente **Informe de habitabilidad favorable**, emitido por la Dirección General de Vivienda y Arquitectura del Gobierno de Cantabria, en fecha 16 de noviembre de 2.016 (**Ref. proyecto 2.016-185-02**).

- La edificación se encuentra incluida en el **Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico** (*elemento número 10-NVJ*).

- Conforme a las NN.SS. de Planeamiento Municipal, la parcela donde se ubica la edificación se encuentra clasificada como SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO DE INTERES AGRÍCOLA Y GANADERO (NU-2), actual –Suelo Rustico de Especial Protección, según nominación dada por la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria.

- Al tratarse de una construcción en suelo rústico, este expediente ha sido **AUTORIZADO por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su sesión de fecha 11 de marzo de 2016, (EXPEDIENTE: 309589)**.

- Según el informe del Técnico Municipal,

“.....No se pretende la realización de obras nuevas y sí la legalización de las obras realizadas para el cambio de uso realizado.

Procede conceder la licencia de obra solicitada para cambio de uso de establo a vivienda”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Sres. asistentes, a la vista del informe favorable del Técnico Municipal y previo estudio de lo solicitado, **OTORGA** la licencia de obra para la **LEGALIZACIÓN DE CAMBIO DE USO AGROPECUARIO A VIVIENDA** de edificación, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS (40.351,62€).

OCTAVO.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE PARCELA SITUADA EN Bº EL CRISTO DE ENTRAMBASAGUAS, PROMOVIDO POR LAS HERMANAS Dª. Mª. DEL MAR Y JOSEFINA CUERO GOMEZ.

A continuación se pasó al estudio de la instancia suscrita por las hermanas **Mª. DEL MAR Y JOSEFINA CUERO GOMEZ**, solicitando licencia urbanística para **SEGREGACIÓN DE PARCELA** situada en el Bº El Cristo de Entrambasaguas, identificada con referencia catastral 39028A017001340000EW, según Proyecto de segregación redactado por el Ingeniero Agrónomo, D. Carlos Zubeldia Landa, de la empresa Agropec Ingeniería S.L.

Consta entre la documentación aportada por las promotoras, **autorización del Servicio Carreteras Autonómicas** del Gobierno de Cantabria (**N.R.: A-16/0088**), de fecha 23 de junio de 2.016, para la **construcción de un acceso en la carretera autonómica CA-651, Alto Marín – La Cavada, km. 1,50, margen D.**

Conforme a las NNSS de Planeamiento Municipal la parcela, SUELO NO URBANIZABLE GENERICO (NU-1), actual Suelo Rústico de protección ordinaria, Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de Junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

La finca matriz tiene una superficie bruta de 5.046,00 m² y limita con la carretera autonómica CA-651 (Alto Marín – La Cavada).

SEGREGACIÓN SOLICITADA	
SUPERFICIE BRUTA:.....	3.880,00 m ²
SUPERFICIE DE CESIONES A VIALES:	170,00 m ²
SUPERFICIE NETA:	3.710,00 m ²
RESTO FINCA MATRIZ:	1.166,00 m ²

Según informe del Técnico Municipal:

“Ambas parcelas, la segregada y el resto de la finca matriz, incumplen con la unidad mínima de cultivo y el resto de la finca matriz no dispone de frente a camino público.

Procede conceder la licencia de segregación solicitada con las siguientes condiciones:

1.- El resto de la finca matriz se unirá a la parcela colindante (39028A017001350000EA) en el mismo acto de la segregación y por ella tendrá su acceso.

2.- La finca segregada quedará sujeta a la limitación establecida en el artículo 111, apartado b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, en la redacción que le confiere la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio.”

La Junta de Gobierno Local, a la vista del **informe favorable** emitido por el Técnico Municipal, por unanimidad de los Sres. asistentes, **OTORGA** la licencia de segregación solicitada, **debiendo cumplirse las condiciones señaladas en el Informe Técnico** y previo pago de la tasa municipal por prestación de servicios urbanísticos (*artículo 12 de la Ordenanza reguladora*), y que asciende a la cantidad de CUARENTA Y CINCO EUROS (45,00€).

NOVENO.- LICENCIA MUNICIPAL PARA DIVISIÓN HORIZONTAL DE PARCELA Y EDIFICACIONES SITUADAS EN Bº/LAS PEDREGUERAS DE PUENTE AGÜERO, PROMOVIDO POR Dª MAXIMINA MIER FERNÁNDEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LOS HERMANOS MIER FERNÁNDEZ.

A continuación se pasó al estudio de la instancia suscrita por Dª. Maximina Mier Fernández, vecina de Solares, actuando en nombre propio en representación de sus hermanos, en la que solicita licencia municipal para la división horizontal de finca con edificaciones, situada en el Bº Las Pedregueras de Puente Agüero, según Proyecto de división horizontal redactado por el Ingeniero Agrónomo, D. Carlos Zubeldia Landa, de la empresa Agropec Ingeniería S.L.

En la finca matriz se procederá a la división horizontal de las dos edificaciones existentes y sus parcelas correspondientes. Se partirá en dos porciones principales y una tercera porción común destinada a acceso de ambas edificaciones, definiendo los accesos y áreas de uso privado de cada una de las parcelas resultantes.

La parcela original, identificada con referencia catastral 39028A001000340000EP, tiene una superficie, según Catastro, de 11.328 m², y según medición topográfica de 11.278 m², sobre la que existen dos edificaciones, y tiene la calificación urbanística de SUELO NO URBANIZABLE DE INTERÉS AGRÍCOLA Y GANADERO (NU-2), actual Suelo Rústico de Especial Protección, según nominación dada por Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio.

Según el informe del Técnico Municipal:

“La parcela tiene una superficie bruta de 11.278 m². No se pueden realizar segregaciones, ya que se formarían parcelas con una superficie inferior a la unidad mínima de cultivo.

Se pretende una división horizontal en tres elementos, dos independientes, ambos con frente a caminos municipales y un tercero de acceso común, desde el camino municipal, a ambos elementos”.

División Horizontal

Elemento A

- Superficie de parcela:3.148,91 m²
- Edificaciones.- Dentro de este elemento existe un edificio con una superficie construida de 73,25 m²

Elemento B

- Superficie de parcela:8.097,19 m²
- Edificaciones.- Dentro de este elemento existe un edificio con una superficie construida de 116,51 m²

Elemento C (Zona común a ambos elementos)

- Superficie de parcela:31,90 m²

Una vez considerado el asunto, a la vista del Informe del Técnico Municipal y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana., La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Sres. asistentes, **OTORGA**, licencia municipal de DIVISIÓN HORIZONTAL DE PARCELA Y EDIFICACIONES situadas en el B° Las Pedregueras de Puente Agüero, según la descripción de superficies y elementos contenida en el Proyecto de división horizontal redactado por el Ingeniero Agrónomo, D. Carlos Zubeldia Landa, de la empresa Agropec Ingeniería S.L.

DÉCIMO.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES

A continuación la Junta de Gobierno Local pasó al examen y resolución de las solicitudes de licencias de obras menores siguientes,

1.- A D. SANTIAGO PECHERO RODRIGUEZ, para EJECUCIÓN DE CIERRE DE PARCELA MEDIANTE PARED DE PIEDRA Y BLOQUE, situada en el B° Palombera 9 de Navajeda, según presupuesto adjunto.

Según el Informe del Técnico Municipal,

“La parcela que se pretende cerrar, conforme a las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal, se encuentra clasificada como NUCLEO RURAL EN SUELO NO URBANIZABLE (NR), actual suelo urbano, Ley de Cantabria 2/2001.

Procede conceder la licencia de obra solicitada para la realización de cierre de parcela. Este cierre se deberá situar a un mínimo de cinco metros del eje del camino.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Sres. asistentes, a la vista del Informe **favorable, OTORGA** la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de TRES MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (3.150,00€).

Y no habiendo más asuntos de los cuales tratar, siendo las trece horas treinta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

(FIRMADO DIGITALMENTE)